



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000734-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta a manifestar su adhesión a la Declaración de Santander, aprobada por la XXIV Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental", y a dar traslado de este acuerdo a los Intergrupos parlamentarios así como al Gobierno de España, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Alicia Palomo Sebastián, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

#### ANTECEDENTES

Los días 14 y 15 de febrero se reunió en Santander, en la sede del Parlamento de Cantabria, la XXIV Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental", representando a los Parlamentos Autonómicos del Estado Español.



Esta Conferencia de Intergrupos, renovando su compromiso con el futuro en libertad del pueblo saharauí, aprobó una declaración de la que en las Cortes de Castilla y León deben hacerse eco.

Por ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, sumándose a la Declaración de Santander, aprobada por XXIV Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental", que dice:

*Han sido muy importantes los acuerdos alcanzados en las anteriores Conferencias de intergrupos parlamentarios y nos reafirmamos en las sucesivas declaraciones aprobadas, especialmente la aprobada en Palma en 2019, en las que, entre otras cuestiones se hacía una reclamación inequívoca y fundamentada en las resoluciones de Naciones Unidas y en el más estricto respeto al Derecho internacional del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación mediante referéndum, como último paso al proceso de descolonización que persiste desde hace décadas.*

*Una vez más afirmamos que el Frente Polisario es el legítimo y único representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU y la comunidad internacional.*

*Denunciamos, de nuevo, que la presencia marroquí en el Sáhara Occidental es ilegal y que no puede tener efectos jurídicos o políticos que menoscaben el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia.*

*La Conferencia de Intergrupos parlamentarios celebra la importante decisión adoptada por la reciente 33.ª cumbre de la Unión Africana, celebrada en Adis Abeba, referente a un tema tan estratégico para este organismo internacional como es el asunto del partenariado con otros organismos, bloques regionales y países. La citada decisión reiteró de forma categórica e inequívoca el derecho legítimo de cada uno de los Estados Miembros a participar en todas las cumbres, foros y conferencias en los que la Unión es parte y elimina el objetivo más importante del plan urdido por Marruecos en el marco de su estrategia de adhesión a la Unión Africana.*

*Sigue siendo muy necesario el trabajo de distintas misiones parlamentarias, para constatar las graves vulneraciones en los territorios ocupados de los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación hacia la población saharauí y la exigencia de que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas y el respeto a los derechos humanos.*

*Hacemos una mención especial a la delegación del Parlamento Vasco que acudió, con una representante de Euskal Fundazioa, a El Aaiun para comprobar la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y denunciarnos su expulsión de El Aaiun, por parte de los ocupantes marroquíes.*

*Respecto al acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos en materia de pesca fue recibida como una gran noticia y un avance esencial la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, con sede en Luxemburgo, que manifestó que "la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara occidental no está reconocida ni por la Unión Europea ni por sus Estados miembros ni, de manera más general, por la ONU". Por*



***ello es necesario que España y la Unión Europea inicien negociaciones con el Frente Polisario en orden a establecer las oportunas relaciones comerciales y económicas.***

***Trasladamos nuestro afecto y solidaridad a los presos de Gdeim Izik que recibieron injustas condenas en un proceso ilegal y sin garantías y exigimos su inmediata liberación y acompañamos a sus familias en su lucha por la justicia y su libertad.***

***Enviamos nuestra solidaridad y afecto a la activista Mahfouda Bamba Lefkir y a su familia y denunciemos su arbitrario y cruel encarcelamiento.***

***De acuerdo con lo tratado en la presente Conferencia de Intergrupos parlamentarios, y en el máximo nivel de exigencia, acordamos:***

***-Constatar que el Sáhara Occidental es un territorio no autónomo sometido al Derecho Internacional que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos y por ello le exigimos que cese la ocupación ilegal del Sáhara Occidental y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.***

***-Seguir considerando de referencia el Auto de la Audiencia Nacional que se pronuncia sobre España como "potencia administradora de iure" del Sáhara Occidental.***

***-Exigir al Reino de Marruecos que se produzca la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauís y cesen las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla garantizando la integridad física y psíquica de los presos. Así como trasladar la solidaridad con sus familias.***

***-Instar a Naciones Unidas a que promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración del referéndum. E instar al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra a que nombre a un Relator de Derechos Humanos para el Sáhara Occidental.***

***-Continuar denunciado el expolio de los recursos naturales, a pesar de las sentencias, en el Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos y exigir a las empresas que operan en la zona el respeto al derecho internacional y a los derechos de la población saharauí. Instando a los interesados (empresas y países) a entablar negociaciones con los legítimos representantes del Pueblo Saharauí (Frente Polisario).***

***-Reiterarnos en la consideración de que, a la vista de la grave situación que se vive en el Sáhara Occidental, la MINURSO amplíe sus funciones y cometidos en el Sáhara Occidental. Por ello instamos a Naciones Unidas a que dote a la Misión de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharauí en los territorios ocupados.***

***-Exigir a la Unión Europea que haga efectiva la cláusula de respeto a los derechos humanos establecida en el Acuerdo Preferencial con el Reino de Marruecos.***

***-Reforzar nuestra cooperación política con la Unión Nacional de Mujeres Saharauís (UNMS) por el papel fundamental y decisivo que desarrollan en los campamentos de la población refugiada. Y a la vez hacer un llamamiento en relación con su situación de invisibilidad, víctimas de la violación de los derechos humanos. Con especial referencia a las mujeres desaparecidas en los territorios ocupados.***

***-Instar a las instituciones públicas del Estado Español a continuar e incrementar el apoyo solidario y humanitario tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauís de los territorios ocupados.***



***-Alertar al Gobierno Español para que adopte un posicionamiento firme y explícito frente a los reiterados intentos del Gobierno del Reino de Marruecos por extender su ámbito de competencia a las aguas próximas a Canarias, que refleja un claro interés expansionista que puede acabar generando más problemas e inestabilidad en la región.***

***La Conferencia de Intergrupos consciente de la responsabilidad legal y política, que el Estado Español tiene con la situación en el Sáhara Occidental reitera el llamamiento al Gobierno de España para que:***

***-Exija al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharauí. Y así mismo le insta a que trabaje activamente, en el seno de Naciones Unidas y de la Unión Europea, para que la MINURSO vea ampliadas sus funciones también a la vigilancia y salvaguarda del cumplimiento de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.***

***-Exija el respeto a los derechos humanos de la población saharauí en su participación como miembro, para el período 2018-2020, del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de Ginebra.***

***-Se avance hacia el otorgamiento de un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, como único y legítimo representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU. Así mismo a que se reconozca a la RASD.***

***-Promueva las iniciativas políticas necesarias, encaminadas a lograr una solución justa y definitiva, en defensa del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación, mediante un referéndum libre y democrático, como paso final al proceso de descolonización inacabado.***

***-Aumente la cooperación y la ayuda humanitaria con la población saharauí, tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios liberados al constatar con preocupación la reducción de las aportaciones de la Agencia Española de Cooperación en los últimos años. Así mismo que se incida en el aumento de los fondos europeos para el S.O.***

***-Solicitamos que, en las próximas visitas institucionales de las autoridades españolas, al más alto nivel, al Reino de Marruecos se exija el respeto a los derechos humanos de la población y, en especial de la población saharauí en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.***

***Por último, la XXIV Conferencia de Intergrupos de Santander, en relación con el papel de la sociedad española, quiere manifestar lo siguiente:***

***Instamos a los medios de comunicación a tratar el conflicto del Sáhara Occidental con la misma importancia y relevancia que le confiere la sociedad. Y animamos a tantas personas solidarias a que a través de las redes sociales difundan y denuncien la situación del Sáhara Occidental.***

***Recordamos los informes de la ONG Reporteros Sin Fronteras en el que se denuncia "el desierto periodístico" en el Sáhara Occidental y la situación de violación de los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de prensa y la persecución a periodistas saharauís por parte de las autoridades marroquíes.***



***Constatamos la importancia en aumento que RASD Televisión, Radio Nacional Saharaui, la Agencia Saharaui de Noticias y otros medios de comunicación que trabajan en la zona, especialmente en los territorios ocupados, tienen en la difusión de la situación del pueblo saharai y de sus legítimas aspiraciones.***

***Nos comprometemos a facilitar las relaciones institucionales y políticas de nuestros parlamentos con el Parlamento saharai. Por ello apoyamos la Red de parlamentarios que en favor del pueblo saharai fue presentada en la última Conferencia de Argel.***

***Instamos a los ámbitos universitarios, judiciales y político-administrativos a seguir trabajado por el esclarecimiento de las actuaciones contra los derechos humanos ocurridas en el Sáhara Occidental.***

***En especial, instamos al Instituto Cervantes a que refuerce los lazos culturales y de difusión de la lengua española, segunda en el Sáhara Occidental, con su presencia en los campamentos de la población refugiada.***

***Expresamos nuestro agradecimiento a las asociaciones, federaciones y colectivos solidarios y sociales que trabajan día a día unidos por la amistad con el pueblo saharai y cuyo único fin es lograr un futuro en libertad para el pueblo hermano. En ese sentido consideramos encomiable el trabajo de la Asociación Internacional de Juristas.***

***Valoramos la importancia fundamental del programa de acogida de niños y niñas "Vacaciones en Paz", máximo exponente de la solidaridad y de las relaciones de afecto y cercanía entre las familias saharauis y españolas. Los Intergrupos parlamentarios establecemos como trabajo prioritario el apoyo a la población saharai de los territorios ocupados. Por ello seguirán enviándose a lo largo de 2020 misiones de observación.***

***La presente Declaración de Santander se remitirá al secretario general de Naciones Unidas, al Consejo de Derechos Humanos de Ginebra, a la Casa Real de España, al Gobierno de España, a la Comisión Europea, a la Delegación del Frente Polisario en España, al Parlamento Saharaui (Consejo Nacional Saharaui), al Gobierno de Marruecos, a la Unión Africana, al Parlamento Europeo, al Parlamento Africano, al Congreso y Senado de España y a los Parlamentos Autonómicos.***

***instan a la Junta de Castilla y León a manifestar su adhesión a la misma, así como a dar traslado de este acuerdo a los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental" así como al Gobierno de España".***

Valladolid, 16 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Alicia Palomo Sebastián,

Laura Pelegrina Cortijo,

Pedro Luis González Reglero,

José Francisco Martín Martínez y

Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández